



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
Demandante	Erminsul de Jesús Castaño Urrego
Demandado	Ramón Arturo Torres Aguirre y Luz Angela Jaramillo Castrillón
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00487-00
Asunto	Pone en conocimiento- Requiere parte actora.

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta brindada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte sobre el oficio 1344, en la que se señala: "(...) los interesados deben acercarse a esta ORIP en **cuatro días**, para cancelar el mayor valor por \$37.500, para que el documento pueda seguir su proceso de calificación" (énfasis propio). Así las cosas, se requiere a la parte actora cancelar el valor de la inscripción del embargo, de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8562d25b7c8c15932961d6cbe67498a53fdfaf11bc76c0b0a6caebc229bcad3

Documento generado en 01/10/2020 06:15:53 p.m.